

La nación

Elite, 1.440. zk., 1953-05-09.

- Colombia y Ecuador desplazaron a Venezuela de la dirección de la Flota Grancolombiana en el curso de una asamblea sorpresiva de los accionistas de los dos países. Parece que los ecuatorianos vienen arbitrando desde hace algún tiempo este encuentro colombo-venezolano. Ellos decidieron el nombramiento del Dr. Héctor Cuenca, favoreciendo a Venezuela con la dirección de la empresa; su voto desplazó al señor José Rafael Llovera Páez, quien los sustituyó.

- Cuando el Dr. Héctor Cuenca obtuvo la presidencia, la autoridad administrativa estaba en manos del Gerente, el Dr. Alvaro Díaz, de Colombia. Con el apoyo ecuatoriano, Venezuela consiguió atribuciones presidenciales suficientes para cumplir sus fines directivos mediante un acuerdo extra-estatutos. Llovera Páez tuvo que enfrentarse a las maniobras colombianas para invalidarlo y regresar al estado de cosas anterior de predominio colombiano.

- Los embajadores de Colombia y Ecuador han puesto la amistad con Venezuela por encima de intereses comerciales. ninguno de los dos había recibido informe oficial durante los primeros días. Parece que entre los accionistas sí ha predominado el criterio económico.

- *Si se confirma esa decisión de Colombia y Ecuador –se apresuró a declarar el señor Feliciano Pacanins, presidente de la Cámara de Comercio– Venezuela debe pedir la liquidación de la empresa naviera. Esta es la opinión que también ha prevalecido hoy (29, miércoles) en los sectores económicos.*

- *Venezuela –dijo el Dr. Simón Planas Suárez– debe comprar o vender. Esa es la salida. Las acciones de Venezuela en la flota fueron adquiridas a partes iguales por la Corporación Venezolana de Fomento y el Banco Agrícola y Pecuario. Prestaron también dinero a Ecuador para facilitarle la compra de las acciones correspondientes. El país no podría recuperar su capital –dijo a este respecto Neftalí Noguera Mora, quien fué secretario de la comisión venezolana para la constitución de la empresa– en barcos, y su retiro sólo favorecería a los otros socios. Y nosotros nada ganaríamos con recuperar dinero, que es precisamente lo único que tenemos. EL SIGLO, de Bogotá, dice en su edición del día 3, que se han perdido las esperanzas de que Venezuela continúe en la empresa, y que "de acuerdo con los estatutos, las acciones venezolanas serían cubiertas con dinero, no buques".*

- La cuestión petrolera ha quedado un poco relegada estos días de comentarios en torno a la Grancolombiana. La Asociación Nacional de Comerciantes e Industriales ha comentado la tentativa de aprobar la Ley Simpson como medida *inspirada exclusivamente en los limitados intereses particulares de quienes propugnan esas medidas legislativas, con menosprecio absoluto de las amistosas negociaciones que culminaron en el reciente Convenio Suplementario de Comercio celebrado entre los dos países. Esta situación pone una vez más de relieve –añade– la necesidad de buscar nuevos mercados.*

- *A pesar de que el proyecto de la Ley Simpson –dice "Visión"– actualmente bajo consideración en el Congreso de los Estados Unidos, tiene como propósito reducir las importaciones de petróleo en los EE.UU., esto no debe preocupar a los petroleros latinoamericanos. Señalan los especialistas que han analizado el proyecto, que no obstante la reducción del volumen de importaciones de petróleo combustible residual, se permitirá de hecho un aumento de 10% en la importación del petróleo crudo. Esta contradicción no obedece a ningún descuido. El congresista Simpson representa al estado de Pensilvania, una región carbonífera, y su único interés es reducir las importaciones de petróleo combustible para que no compita con el carbón.*

- El Washington Post dice refiriéndose al problema, que el 70% del petróleo que importan los EE.UU. procede de Venezuela, para la que constituye la fuente del 95% de las divisas destinadas a la adquisición de los productos norteamericanos en cifras que suben a 500 millones de dólares anuales. *No se necesita demasiada intuición para poder predecir –añade textualmente– lo que pasaría si se redujeran dichas importaciones en un 80%, como pretenden las medidas proteccionistas. Venezuela constituye la única fuente segura de petróleo extranjero, y difícilmente podríamos imaginarnos un acto más deliberado en perjuicio de la seguridad nacional que la enajenación de la buena voluntad de dicho país.*

- El Presupuesto General de Rentas y Gastos Públicos para el próximo año económico –1º de julio 1953 al 30 de junio 1954– pasará de los 2.000 millones de bolívares.

- En el curso de la semana se terminaron los trabajos de trasladar los enseres y pertenencias de la Universidad Central, en el viejo edificio de San Francisco, a los modernos edificios de la Ciudad Universitaria.

- El presupuesto del Congreso Nacional asciende a 4.200.000 bolívares. Los diputados y senadores devengarán 5.000 bolívares al mes, distribuidos en décadas de 1.666,66 Bs. Recibirán, además, 5.000 bolívares por concepto de viático por una sola vez.

- Se inició la primera etapa del dragado de la Barra de Maracaibo, cuyo costo total asciende a más de 160 millones de bolívares, pagaderos en 18 años.

- El Secretario de Estado de los EE.UU., Foster Dulles, simultáneamente con un extenso memorandum para la Comisión de Medios y Arbitrios, presentó testimonio contrario al proyecto de ley Simpson: "El Departamento cree que la imposición de las propuestas cuotas crearía serias dificultades a los EE.UU., particularmente en nuestras relaciones exteriores". El Gobierno recomendó con vehemencia que no sea aprobado el proyecto de restricción.

- El lunes se recibieron noticias alentadoras de Bogotá. La Junta Directiva de la Flota Grancolombiana revocó la decisión anterior y restituyó al Presidente las atribuciones extraordinarias que le fueron conferidas en abril de 1950.

- Después de unas consideraciones que se refieren a la desfavorable impresión causada en Venezuela, y la omisión de gestión consultora alguna a los gobiernos respectivos, resolvió la directiva: "revocar la proposición mencionada en el ordinal A) y considerar vigente en todas su partes lo aprobado en la Junta Directiva del 21 de abril del 50". Se ha puesto en claro: que no hubo intervención gubernamental en la decisión; la sensata medida oficial de concederle trascendencia que no habían previsto los comerciantes.